**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
**ASUNCIÓN – PARAGUAY**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# Nº 27/2012

## "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Área Interior y Central del IPS"

CONTRATO N° 302/2012

## ARGON S.R.L.

AÑO 2012

**CONTRATO Nº 302/2012**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL ÁREA INTERIOR Y CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA ARGON S.R.L.----------**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....18.....días del mes de .....Septiembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARGON S.R.L.** con RUC Nº 80004373-1, domiciliada en la calle República Argentina Nº 2.461 casi Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Carlos Roberto GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 657.054, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 68 de fecha 26 de diciembre del año 2000, pasada ante el Escribano Francisco Javier González Benítez, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Área Interior y Central del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

**2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 064-004/12 de fecha 10 de Agosto de 2012.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Carlos González Director Gerente ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fátima Ramírez Ortega Departamento de Licitaciones D.G.B.S. - I.P.S.

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

**3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.**

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 01230/12, de fecha 07 de marzo de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria a ejecutar en el presente año de Gs. 1.452.600.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programas 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 522/12 de fecha 07 de Marzo de 2.012. Cabe destacar que la presente contratación es de carácter Plurianual con un monto total a contratar de G. 1.614.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos catorce millones).-

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 27/12 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Área Interior y Central del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 019-014/12, de fecha 28 de febrero de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 064-004/12 de fecha 10 de Agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **Gs. 327.085.000 (Guaraníes trescientos veinte y siete millones ochenta y cinco mil), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente

Carlos González Director Gerente ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fátima Ramírez Ortega Departamento de Licitaciones D.G.B.S. - I.P.S.

Abog. FERNANDO SILVA FAC

cuadro:

ARGON S.R.L.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del ítem | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unit. c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 42192102-001 | SILLÓN PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE | ESTRELLA | Paraguay | Unidad | Unidad | 11 | 2.455.000 | 27.005.000 |
| 9 | 41103816-002 | AGITADOR DE MICROPLACAS | GEMMY | Taiwan | Unidad | Unidad | 22 | 13.640.000 | 300.080.000 |
| | | | | | | | | Total G. | 327.085.000 |

Monto Total Adjudicado: G. 327.085.000.- (Guaraníes trescientos veinte y siete millones ochenta y cinco mil), IVA incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes que constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

**Cronograma de Entrega y Lugar de Entrega:**

La Entrega por ítem debe efectuarse en la Sección correspondiente del Departamento de Electromedicina dentro de los treinta (30) días a partir del cobro del Anticipo correspondiente. La contratista deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie. En ese momento se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria con el solo efecto de cortar el plazo de entrega.

La contratista deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados, instalándolos y dejándolos en funcionamiento en las dependencias sanitarias del Área Interior y Central de la Institución según corresponda o como lo indique el Departamento de Electromedicina, luego de su recepción, inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga.

**Requerimientos para la Entrega del Equipo Adjudicado:**

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: uno (1) en formato impreso y uno (1) en formato digital (CD).

Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) en formato impreso y uno (1) en formato digital (CD).

Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento del equipo.

Abog. FERNANDO SILVA FAC
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION S

Carlos González
Director Presidente
ARGON S.R.L.

Fátima Ramírez
Departamento de Licit.
D.G.B.S. - I.P.S.

La contratista deberá realizar capacitaciones de utilización y cuidados del equipo que le ha sido adjudicado, al personal Médico y de Enfermería designado por la Dirección de la dependencia donde es instalado el equipo. Estas capacitaciones tendrán una duración mínima de veinte (20) horas, con la correspondiente entrega de certificados.

La contratista deberá realizar capacitación técnica del equipo proveído con certificación de fábrica, debidamente autorizado por el fabricante para tal efecto y realizada por un personal capacitado de la fábrica, al personal técnico de la Sección Electromedicina Área Interior y Central del Departamento de Electromedicina.

Al menos dos funcionarios para capacitación de usuarios de treinta (30) horas o más.

Al menos dos funcionarios para capacitación técnica de dos (2) días o más.

La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a poder realizar Mantenimiento Correctivo y Preventivo de los equipos adjudicados. Estas capacitaciones deberán realizarse en el lugar asignado por el Departamento de Electromedicina para el efecto.

**Inspecciones y Pruebas:**

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia. Se elaborará Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de recepción para computar plazo del entrega, luego se trasladará e instalará en la dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre en funcionamiento el equipo, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de treinta (30) días de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

**Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:**

**Discrepancia. Reemplazo:** Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los treinta (30) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si la contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de treinta (30) días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias.

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

**Periodo de Funcionamiento del los Bienes:**

La Contratista deberá presentar un certificado o carta del fabricante debidamente legalizado por el consulado del país de origen donde se exprese textualmente los siguientes ítems:

El equipo es nuevo y no remanufacturado.

Fecha de fabricación no mayor a dos años, se debe indicar el año de fabricación del modelo ofertado.

Fecha de lanzamiento del modelo ofertado no mayor a cinco años, indicar fecha de lanzamiento del modelo ofertado.

En caso que el modelo ofertado posea un año de lanzamiento superior a lo solicitado el fabricante deberá indicar las mejoras y/o actualizaciones realizadas al modelo desde su lanzamiento.

La contratista garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La Contratante comunicará al contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará a la contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

La contratista deberá ofrecer soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 2 (dos) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. De manera a dar cumplimiento al soporte de mantenimiento preventivo y correctivo por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, se retendrá el diez por ciento (10%) del total del monto adjudicado hasta el final de dicho periodo, el cual será liberado con presentación de la conformidad por parte del Departamento de Electromedicina.

**Mantenimiento Preventivo:**

Deberá ser realizado en base a los protocolos de Mantenimiento Preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de Mantenimiento Preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Departamento de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La contratista deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

**Mantenimiento Correctivo:**

El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio de inmediato al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos, de lunes a sábados de 08:00 Horas a 17:00 Horas al llamado del Departamento de Electromedicina, registrado correctamente (nombre del receptor, horario y Servicio Médico donde se encuentra el equipo, etc.), la empresa dispone

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION
Fátima Ramírez
Departamento de Lic.
D.G.B.S. - I.P.S.

Abog. [illegible]

de un tiempo de dos (02) horas para acudir al llamado dentro del Área Central y setenta y dos (72) horas para el Área Interior.

En caso de que la falla requiera de un tiempo mayor a 36 (treinta y seis) horas para su reparación, esto deberá ser comunicado en forma escrita a la Sección Electromedicina Área Interior y Central del Dpto. de Electromedicina

**8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051].**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**9- GARANTIA TECNICA DE LOS BIENES**

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía de los bienes será 24 (veinte y cuatro) meses

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 15 (quince) días en caso de corroborarse el desperfecto total.-

**10- CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

**-Anticipo del cuarenta por ciento (40%):**

Con la presentación de la Factura correspondiente al IPS., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo a la suscripción del Contrato y de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.

La Contratista deberá llevar un registro contable de los usos del Anticipo, que podrá ser verificado por el instituto, a simple requerimiento. Los montos consignados por este concepto en los estados contables

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente
Abog. González Director Gerente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ARGON S.R.L.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Fátima Ramírez Departamento de Licitaciones D.G.B.S. - I.P.S.

deberán ser consistentes con los saldos de inventarios físicos del Contratista y/o el valor de los Contratos de Provisión de Insumos, Materiales y Equipos. Entregado y aceptado el registro contable, ad referéndum del Administrador del Contrato, el Instituto, liberará la garantía establecida en concepto de Anticipo.

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los treinta (30) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro.

Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el primer párrafo, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.

**-Anticipo del cincuenta por ciento (50%):**

Del saldo del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato elaborará una vez que se realice la verificación que haya pasado el periodo que podrá durar hasta 30 días desde la recepción integra de los bienes entregados, ajustada a los términos del Contrato. La Contratista podrá solicitar el pago en forma parcial por el valor de la totalidad de equipos entregados por Localidad y/o Unidad Sanitaria, siempre que cuenten con el Acta de Recepción Definitiva.-

**-Anticipo del diez por ciento (10%):**

Del Precio del Contrato será pagado a los doce (12) meses y veinticuatro (24) meses a partir de la Recepción Definitiva de Bienes a razón de cinco por ciento (5%) anual pagaderos con la presentación de Certificado de de Cumplimiento de Contrato por ese año vencido, expedido por el Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social. La Contratista podrá solicitar el pago en forma parcial por el valor de la totalidad de equipos entregados por Localidad y/o Unidad Sanitaria.-

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

Abog. FERNANDO SILVA F.
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fátima Ramírez
Departamento de Li...
D.G.B.S. - I

Abog. Fátima M. Portillo R.

- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Factura Crédito.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

**2.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.-

**Observación:**

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley, que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

## 11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Abog. Fermín M. Portillo P.
Matrícula C.S.J. 16917

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de veinte y siete (27) meses desde la suscripción del Contrato.-

**12- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

**13- REAJUSTE DE PRECIOS.**

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

**Donde:**

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta, **con deducción del anticipo**

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente — Ing. Gonzalez Director Gerente — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ARGON S.R.L. — INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fátima Ramírez C. Departamento de Licitaciones D.G.B.S. - I.P.S. — Abog. Fátima M. Portillo

**14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

**15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

**16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitación
D.G.B.S. - I.P.S.

Abog. [illegible]

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

**17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.-

**18- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte y siete (27) meses contados desde la fecha de la firma del mismo.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios siguientes al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

**19- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
Carlos González
Director Gerente
ARGON S.R.L.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN
Fátima Ramírez C.
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

Asunción, 27 de Agosto de 2012.-

**Señor:**
**Abog. Eduardo Bartolozzi**
**Jefe Departamento de Contratos D.G.B.S. – I.P.S.**
**Presente**

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 27/12 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Área Interior y Central del IPS"

De mi consideración;

Me dirijo a Vuestra amable atención a fin de informar la presentación de los siguientes documentos.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa Oferente y de los Directores o Gerentes expedida por la Dirección General de Registros Públicos.-
- Certificado de Cumplimiento Tributario.-
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-

RECIBIDO 2012 DPTO. DE CONTRATOS I.P.S. CASA CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINIER Sección Contratos DGBS/D IPS

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

República Argentina N° 2.461 casi Paso de Patria • Telefax: 562 051 - 562 230/1
E-mail: argon_informes@tigo.com.py
Casilla de Correos N° 1.114 - Código Postal N° 1.910
Asunción - Paraguay

0000000000

FORM-06

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

| Entrada Nº | Fecha de Entrada | | | Hora de Entrada | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Día | Mes | Año | Hora | Min | Seg |
| | | | | | | |

### DATOS DEL SOLICITANTE

| Apellidos | Nombres | Matrícula Nº | Registro Notarial Nº |
|---|---|---|---|
| LEGUIZAMON TRINIDAD | LINA MERCEDES | | 579 |

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

### SERVICIO SOLICITADO

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

| | | | |
|---|---|---|---|
| Condiciones de Dominio | | Vigencia de Régimen Patrimonial | |
| Vigencia del Reglamento de Copropiedad | | De haber Otorgado Testamento | |
| De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona | | Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas | |
| Vigencia de Poder | | De gravamen de Cuotas Sociales | |
| Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes | | De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso | X |
| Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada | | | |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Marcar con X lo que corresponda

### SOLICITUD DE ANOTACIONES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Boleto de Compra Venta | | | Cesión de Boletos de Compra Venta | |
| Contrato de Locación | | | Rescisión de Contrato de Locación | |
| Contrato de Leasing | | | Rescisión de Contrato de Leasing | |
| Loteamiento | Resolución Provisoria | | Cambio de denominación / nombre del titular | |
| | Resolución Definitiva | | Otros: | |

### DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

### REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | Personas Jurídicas y Asociaciones | | Testamentos | |
| Buques | | Quiebras | X | Patrim. en las relaciones de Familia | |
| Poderes | | Registro Público de Comercio | | Prenda con registro | |
| Archivo | | | | | |

### TITULAR REGISTRAL

| Apellidos o Denominación / Razón Social | Nombres |
|---|---|
| | |

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80004373-1

### DATOS REGISTRALES

| Registro de Inmuebles | | Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas) | |
|---|---|---|---|
| Finca Nº | | Nº de Inscripción | 107 |
| Matrícula | | Folio | 580 y sgtes |
| Distrito | | Serie | C |
| Nº de inscripción | Folio Día Mes Año | Sección | CONTR |
| Cta. Cte. Catastral /Padrón | | División | |
| Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club | | Año | 1.991 |
| Lote | Manzana Fracción | | |
| Unidad de Propiedad Horizontal | | | |

R.P.C

Firma y Sello del Profesional

Profesional

FORM-06-R

# DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
## SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

| Datos de la Registración | Escribano autorizante | Acreedor | Monto | Fecha de Registrac. Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

MEDIDAS CAUTELARES

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

| Al N° | Día | Mes | Año | Carátula del Juicio | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| Juzgado | | | | | | | |
| Secretaría | | | | Turno | | Tipo de medida | |
| | | | | Monto | | | |

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Ingon S.A.C. ..... NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA [illegible] CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ..... de ..... JUL ..... 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

06 JUL. 2012

JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Fndo. us[illegible] - Paraguay

3960041
10:04:31 am.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Junio de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**ARGON S.R.L.**

Con Documento: RUC 80004373-1.—

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 27 de Junio de 2012

27/06/12

ROCIO MARTINEZ
OPERADOR

Fátima Ferreira de Acuña
JEFE

PODER JUDICIAL
Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

3960012

10:01:18 a.m.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Junio de 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES DE:

**CARLOS GONZALEZ**

Con Documento: CEDULA NACIONAL 657054.---

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicci
e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Junio de 2012

Asunción, 26 de Junio de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**CARLOS GONZALEZ**

AGO CONSTAR PARA LO QUE HUBIERE LUGAR QUE EXISTE(N) 1 INHIBICION(ES)
A NOMBRE DE:

1
Apellido: GONZALEZ.
Nombre: CARLOS ALCIDES
Juzgado: PAZ DEL DISTRITO DE LA ENCARNACION
Secretario: YENNY NUÑEZ
Demandante: COOP. MEDALLA MILAGROSA LTDA.
Fecha Oficio: 23/04/2012
Fecha Entrada: 27/04/2012
Monto: 1224380 Folio: 3855898/2012 Gasto: 122438

Tipo de Documento: CEDULA NACIONAL
Nro. de Documento: 0

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 21 de Junio de 2012

Asunción, 26 de Junio de 2012

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**CARLOS INSAURRALDE VERA**

Con Documento: CEDULA NACIONAL 175736.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc
e inhabilitación.----------

Id: 28 Fecha: Asunción, 21 de Junio de 2012

Asunción, 26 de Junio de 2012

RPEX

## SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

**PERSONA JURIDICA.-------**

NO SE HA PODIDO INFORMAR ----------

CARECE DE RAZON SOCIAL.--

Asunción, 26 de Junio de 2012

26/06/12

Fátima Ferreira de Acuña
JEFE

ACIO MARTINEZ
OPERADOR

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 52461

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

**Datos del Empleador**

Nro Ruc: 80004373 Nro.Constancia: 52.461

Razón Social: ARGON SRL

Actividad Principal: IMP.DE EQUIPOS MEDICOS EN GRAL COMPRA VENTA

Fecha Inscripción: 09/12/1997 Cantidad Asegurados: 15

N°Patronal(es)
0004-61-2105

| Vencimiento |
|---|
| 20/09/2012 |

Consultas: www.ips.gov.py

| Usuario y Fecha Emisión |
|---|
| idferrei |
| 21/08/2012 |

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ismael Ferreira
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

**Misión:** "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE